



D. JOSÉ VIDAL CORRALES DÍAZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental del Ministerio de Fomento, y Director del contrato de "ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL". (Clave: MA-CLOCC-01),

CERTIFICA:

1. Que la UTE III SEÑALIZACIONES POSTIGO, S.A. - PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo de 1982, fue adjudicataria del Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica "ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL", por un importe total de 914.476,92 €.
2. Que el período de duración del contrato fue desde el 19 de abril de 2004 hasta el 19 de abril de 2006.
3. Que los trabajos mencionados consistían en:
 - **Un diagnóstico de la situación ambiental de cada obra**, comprobando entre otros aspectos, el cumplimiento por parte del contratista de las prescripciones legales y administrativas, la eficiencia de los procedimientos de Control y Vigilancia Ambiental y de las medidas aplicadas para la prevención y/o corrección de impactos desarrollados por el contratista de las obras, la adecuación de los Proyectos de Construcción a las prescripciones impuestas en las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental.
 - **Seguimiento del Plan de Vigilancia Ambiental**, verificando que se llevaran a cabo las medidas de prevención, corrección y compensación descritas en los proyectos de construcción. Realización de visitas y seguimiento de las variables ambientales por parte de cada director ambiental de obra, en contacto continuo con la Dirección de la Obra.
 - **Asesoramiento a la Dirección de la Obra** en las actuaciones relacionadas con la ejecución de la restauración ecológica y paisajística, en lo que se refiere a los siguientes aspectos: revegetaciones, tanto la definida en proyecto como en los posibles modificaciones de obra propuestas por el contratista, elección de especies y técnicas, controles de los materiales empleados, control de la ejecución de labores de restauración.
 - **Elaboración de informes**, de carácter ordinario y mensual, propios del desarrollo de las labores de seguimiento, así como los de carácter extraordinario.
 - **Asesoramiento ambiental a la Dirección de Obra**, en problemas singulares o estudios específicos relacionados con las obras y su interacción en el medio.





4. Que los trabajos fueron ejecutados con arreglo a las condiciones del contrato y a satisfacción del que suscribe.
5. Que para ello, la UTE puso a disposición de la Administración contratante el equipo de medios humanos y técnicos necesarios para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica compuesto por un jefe de unidad de la Asistencia Técnica, un jefe de flora y fauna y seis directores ambientales.

Y para que conste, a petición del interesado y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Valladolid, a 9 de Octubre de 2006.

EL INGENIERO DE C.C. Y P. DE LA DEMARCACIÓN
Y DIRECTOR DEL CONTRATO


Fdo.: José Vidal Corrales 

